Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 52/2020 - EVALUACIÓN DE OFERTA

ID N° 377.648

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 20/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020/2021"

ANTECEDENTES

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones, reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

El Decreto N° 2992/2019 y la Resolución Nº 5695/2019 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Ley N° 6469/2020, del 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020;

El Decreto N° 3264/2020 de fecha 16 de enero de 2020, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6469/2020, del 06 de enero de 2020, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020";

El Memorándum CEMIT N° 299/2020, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número 1620 de fecha 08 de octubre de 2020, en el cual el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológica solicita la contratación del servicio de mantenimiento y reparación de UPS con provisión de repuestos;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El Dictamen DC N° 20/2020 Elaboración de Precios Referenciales de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03" de fecha 05 de agosto de 2020, su anexo I y respaldo documental;

El ID Nº 377.648 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el Mantenimiento y Reparación de UPS con provisión de repuestos para el CEMIT dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Plurianual 2020/2021;

La Nota DC N° 328/2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, con referencia de la Mesa de Entradas del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 318.239, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: Parasoft S.R.L.; Infocenter S.A.; Alcides de Jesús Candía Arguello; Informática Tecnología & Comunicación S.A.; Benicio Denis Medina;

Las ofertas presentadas por las empresas: Olam Service – Nelson R. Coronel S.; Caltec S.R.L.; ACA Technical Support – Alcides De Jesús Candía Arguello;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 03 de diciembre de 2020;

EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 y sus Decretos Reglamentarios, se reúnen el señor Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el señor Lic. Derlis Rubén Deleon Ortiz, Director de la Dirección de Contrataciones y Econ. Miriam Yegros, Técnico, para verificar minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales del llamado a Contratación Directa N° 20/2020, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 y la Resolución DNCP N° 5695/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61 – Documentos Sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial:

Econ. Miriam Yegros Argüello
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63 – Método de Evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar la oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al **Acta de Apertura de Ofertas** de la CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 20/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2020/2021 de fecha 03 de diciembre de 2020, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas que se detallan a continuación:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	OLAM Service – Nelson R. Coronel	39.783.360
2	Caltec S.R.L.	26.100.000
3	ACA Technical Support – Alcides De Jesús Candia A.	18.480.000

Se verifican las ofertas conforme lo expresa el Art. 62 Disconformidad, Errores y Omisiones establecido en el Decreto N° 2992 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

N°	OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA Gs.	DIFERENCIAS	PRECIO DE LA OFERTA VERIFICADA Y CORREGIDA GS.
1	OLAM Service – Nelson R. Coronel	39.783.360	0	39.783.360
2	Caltec S.R.L.	26.100.000	0	26.100.000
3	ACA Technical Support – Alcides De Jesús Candia A.	18.480.000	0	18.480.000

33. **Punto 30) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Inc. a); b); c); d) y e)**, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes.
Art. 61 - Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Además, la verificación de los documentos de carácter formal.

e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	OLAM SERVICE - NELSON R. CORONEL	CALTEC S.R.L.	ACA TECHNICAL SUPPORT - ALCIDES DE JESUS CANDIA A.
1. Formulario de Oferta (*)			
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Presenta, pero no cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 4963/2020	Presenta, pero no cumple con lo establecido en la Resolución DNCP N° 4963/2020	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)			
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple

Econ. Miriam Yegros Argüello
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**), o la planilla donde consta el último pago.	Const. Sipe N° 1625081	Cumple	Const. Sipe N° 1624924
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Presenta	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Const. Sipe N° 1625081	Cumple	Const. Sipe N° 1624924
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Const. Sipe N° 1625081	Cumple	Const. Sipe N° 1624924
8. Documentos legales			
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Const. Sipe N° 1625081	n/a	Const. Sipe N° 1624924
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Const. Sipe N° 1625081	n/a	Const. Sipe N° 1624924
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	n/a	n/a	n/a
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	n/a	Const. Sipe N° 1625052	n/a
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	n/a	Const. Sipe N° 1625052	n/a
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	n/a	Const. Sipe N° 1625052	n/a
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	n/a	Const. Sipe N° 1625052	n/a
Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.			
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.			
b) Capacidad financiera			
a) Para contribuyentes del IRACIS: Balance General y Cuadro de Estado de Resultado 2017, 2018, y 2019.	Cumple	No presenta	Cumple
b) Para contribuyentes del IRPC: Formulario 106, de los años 2017, 2018, 2019 – Para contribuyentes de Renta Personal: Formulario 104, de los años: 2017; 2018; 2019.	Cumple	-	-
c) Para contribuyentes de IVA GENERAL: Formulario 120 de los últimos 6 (seis) meses.	-	-	-
c) Experiencia requerida			
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, 2017, 2018, 2019.	Cumple	Cumple	cumple
b) Copia de Contratos anteriores, años 2017, 2018 y 2019.	-	Cumple	cumple
c) Copia de Patente Comercial vigente a la fecha de apertura.	Const. Sipe N° 1625081	Cumple	Const. Sipe N° 1624924
d) Capacidad técnica			
a) Declaración Jurada de contar con las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos	Cumple	Cumple	Cumple

Econ. Miriam Yegros Argüello
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. DERLIS RUBEN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL: Certificado de Origen Nacional Ley N° 4558/11 – Decreto N° 9649/12, aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del Oferente, sino simplemente la no aplicación del margen prevista.

Punto 30) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: a) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación y b) Análisis de los precios ofertados.

- **Para la evaluación de los documentos se remitió notas a las empresas solicitando la remisión de documentos y justificación de precios, conforme al siguiente detalle:**

- **ACA TECHNICAL SUPPORT . ALCIDES DE JESUS CANDIA A.**

Nota DC N° 368/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, enviada en fecha 03 de diciembre de 2020 al correo licitaciones@aca.com.py, en la cual se solicita la presentación de documentos y justificación de precios en el plazo de 1 día hábil.

- La empresa **ACA TECHNICAL SUPPORT - ALCIDES DE JESUS CANDIA A.,** presenta la justificación de precios solicitada en la Nota DC N° 368/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020, en tiempo y forma en el plazo establecido. No presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, que no supone la descalificación del oferente, simplemente la no aplicación del margen.

b) Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Tras haber evaluado los argumentos expuestos por las empresas en las notas precedentes, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, será analizado cada ítem de manera que no represente riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Continúa el proceso con el análisis de la empresa con la oferta más económica:

N°	EMPRESAS	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
3	ACA Technical Support – Alcides De Jesús Candia A.	18.480.000

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Seguidamente, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y que reza en el inc. b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se utilizó la base de datos de la Secretaría de la Función Pública para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que:

ACA TECHNICAL SUPPORT . ALCIDES DE JESUS CANDIA A			
NOMBRE Y APELLIDO	**Nº DE CÉDULA DE IDENTIDAD**	**CARGO**	**OBSERVACIÓN**
ALCIDES DE JESUS CANDIA A.	834.105	PROPIETARIO	No se encuentran datos

Econ. Miriam Yegros Argüello
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. DERLIS RUBEN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moises Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ACA TECHNICAL SUPPORT - ALCIDES DE JESUS CANDIA A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2017	2018	2019	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	1.536.583.587	1.896.422.566	2.217.983.422	5.650.989.575	1.883.663.192	
	Pasivo Corriente	302.514.224	58.548.959	81.292.334	442.355.517	147.451.839	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente						12,77
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2017	2018	2019	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	302.514.224	58.548.959	81.292.334	442.355.517	147.451.839	
	Activo Total	1.811.494.966	2.171.333.944	2.492.894.801	6.475.723.711	2.158.574.570	
	Pasivo Total / Activo Total						0,07
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2017	2018	2019	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	624.343.596	603.804.243	298.817.492	1.526.965.331	508.988.444	
	Capital	688.241.962	688.241.962	688.241.962	2.064.725.886	688.241.962	
	Utilidad Total / Capital						0,74
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	ACA TECHNICAL SUPPORT - ALCIDES DE JESUS CANDIA A.
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	12,77
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018**	0,07
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los años 2016, 2017 y 2018, no deberá ser negativo**	0,74

Econ. Miriam Yegros Argüello
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

➢ **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme al Pliego de Bases y Condiciones.** Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, se procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta más económica de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales y las Especificaciones Técnicas, conforme a lo establecido en la Carta Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) – Decreto N° 2.992		EMPRESA
Documentos indicados en la Carta Invitación		ACA TECHNICAL SUPPORT - ALCIDES DE JESUS CANDIA A.
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Se recomienda ADJUDICAR a la empresa **ACA TECHNICAL SUPPORT - ALCIDES DE JESUS CANDIA A.** por la oferta más económica y cumple con el Art. 63 Inc. a) del Decreto N° 2992/2019:

240 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien y/o servicio	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	CANTIDAD	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total IVA incluido Gs.
1	81111812-008	Mantenimiento y reparación de UPS con provisión de repuestos	Mantenimiento y/o reparación de UPS con provisión de repuestos Marca: AROS Modelo: SMS ST80 / A0 Potencia: 80 KVA. Tecnología: ON LINE Mantenimiento correctivo y preventivo Medición y ajuste del cargador de baterías y salida de UPS. Limpieza general de los módulos del equipo. Cambio de baterías: - Provisión de baterías VRLA nuevas, recargables, alta eficiencia, a prueba de fugas y sin mantenimiento - Voltaje por unidad: 12V - Capacidad: 26 Ah - Dimensiones: 175 X 166 X 125. (MM) - Garantía de 12 meses sobre las baterías - Proveer conectores (ø 16 mm2) y terminales de compresión correctamente aislados Baterías VRLA de 12V 26Ah (48 unidades) Cambio de baterías y conectores Calibración (tensión de baterías, límite de corriente, reset cambio de baterías) Limpieza de módulos Materiales menores.	Unid	Evento	1	ACA	Paraguay	18.480.000	18.480.000
MONTO TOTAL Gs.										18.480.000

Por un monto total de Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos ochenta mil IVA incluido.

Econ. Miriam Yegros Argüello
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

CONCLUSIONES

En el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 20/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA EL CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. PLURIANUAL 2020/2021" ID N° 377. 648,** recomienda:

ADJUDICAR a la empresa **ACA TECHNICAL SUPPORT - ALCIDES DE JESUS CANDIA A** por el monto total de Gs. 18.480.000 (Guaraníes dieciocho millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.

Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y corresponder su oferta a precios de mercado se recomienda la adjudicación.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 65° del Decreto N° 2992/2019, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, en las oficinas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 03 de diciembre del año 2020.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. Mirlam Yegros Argüell...
Dirección Contrataciones - DGAdm

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Econ. Emerson Moisés Aguilar Ortiz
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción